

Se posterga el uso del formulario virtual nro. 0601-PLAME WEB hasta enero de 2024

Mediante Resolución de Superintendencia nro. 240-2023/SUNAT, se modifica la Resolución de Superintendencia nro. 201-2023/SUNAT a fin de postergar el uso del Formulario Virtual nro. 0601 - PLAME WEB.



Este formulario, estará a disposición de los empleadores que tengan hasta diez trabajadores y/o diez prestadores de servicio, que obtengan rentas de cuarta categoría, a partir del **31 de enero del 2024** en el servicio “Mis declaraciones y pagos disponibles en SUNAT Operaciones en Línea” y se utilizará para las obligaciones que se generen a partir de dicho periodo.

Base legal

- Resolución de Superintendencia nro. 240-2023/SUNAT

Fecha de entrada en vigor de la ley

- 27 de noviembre 2023

Fecha de publicación

- 26 de noviembre 2023

Si tienes consultas o requieres asesoría para el cumplimiento de esta obligación, no dudes en consultar a nuestro equipo:



Rodrigo Suárez

rsuarez@suarezasociados.pe



Yosiv Yucre

yyucra@suarezasociados.pe



José Suárez

jsuarez@suarezasociados.pe



Allison Salazar

asalazar@suarezasociados.pe